



**RESOLUCIÓN DE LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE ARAGÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BARBASTRO Y COMARCA DEL SOMONTANO.**

VISTA la solicitud formulada por la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BARBASTRO Y COMARCA DEL SOMONTANO, con número de inscripción 05H0029-1999 y domicilio en Barbastro, sobre inscripción de la modificación de su Junta Directiva en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. Examinado el expediente tramitado y comprobada la documentación aportada, se constata lo siguiente:

Primero. - La modificación de la Junta Directiva fue aprobada en Asamblea General de socios celebrada el 6 de junio de 2019, de acuerdo con el procedimiento establecido en sus estatutos. Con la modificación aprobada la composición de la Junta Directiva que resulta, es la siguiente:

- Presidente/a: M<sup>a</sup> CARMEN JAVIERRE MUR.
- Vicepresidente/a: PILAR PUÉRTOLAS OPERÉ.
- Secretario/a: MATILDE ISABEL BURREL RASO.
- Tesorero/a: M<sup>a</sup> ELENA CENDEJAS BUENO.
- Vocales: LUISA CALVO VILA, MERCEDES PUEYO SUBÍAS, ROSA SARRADEL GARUZ, PILAR CANUT AURÉ, PILAR MORLANES MOLINA, ANA CANUT AURÉ, M<sup>a</sup> LUZ BURREL RASO.

Segundo. - La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, procediendo, en consecuencia, la inscripción de la modificación del órgano de gobierno y representación en el Registro General de Asociaciones.

Tercero. - La competencia para adoptar la presente Resolución se encuentra atribuida en el artículo 6 del Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno



de Aragón, que regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que

**RESUELVO:** Inscribir, a los solos efectos de publicidad, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la **modificación de la Junta Directiva** que se expresa en el apartado primero de la presente resolución, de la **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BARBASTRO Y COMARCA DEL SOMONTANO.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR  
P.A. LA SECRETARIA GENERAL

M<sup>a</sup> Ángeles Subías Maza